



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3206
30 de abril de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3206ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 30 de abril de 1993, a las 12.40 horas

Presidente: Sr. MARKER (Pakistán)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. JESUS
China	Sr. LI Zhaoxing
Djibouti	Sr. OLHAYE
España	Sr. SERRANO
Estados Unidos de América	Sr. WALKER
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. MERIMEE
Hungría	Sr. ERDOS
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. SNOUSSI
Nueva Zelandia	Sr. O'BRIEN
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Venezuela	Sr. ARRIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN ANGOLA

CARTA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL (S/25690)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/25690, que contiene el texto de una carta de fecha 29 de abril de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

También tienen ante sí el documento S/25694, que contiene el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas anteriores del Consejo.

Deseo dirigir la atención de los miembros del Consejo a los siguientes documentos: S/25489, carta de fecha 17 de marzo de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas; y S/25496, carta de fecha 11 de marzo de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no escucho objeciones, procederé en consonancia.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Antes de someter a votación el proyecto de resolución daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): La situación en Angola sigue preocupándonos mucho a todos. Desde la aprobación de la resolución 811 (1993) del Consejo de Seguridad en marzo pasado los combates han continuado, en violación de la cesación del fuego exigida por el Consejo de Seguridad, y la población ha seguido soportando las consecuencias de condiciones cada vez más difíciles.

La continuación del conflicto ha tenido como resultado una crisis humanitaria que alcanza proporciones trágicas. Millones de personas se han visto desplazadas de sus hogares y otros tantos millones son víctimas de dificultades y violencia diarias. El cálculo del número de civiles que han resultado muertos es sencillamente abrumador. Las actividades económicas se han visto perturbadas extensamente. Se requieren medidas firmes y urgentes por parte de todos los organismos competentes de las Naciones Unidas para salvar vidas y aliviar los sufrimientos.

El Brasil, que está vinculado a Angola por lazos particularmente estrechos de amistad, no puede por menos que deplorar que esta situación se mantenga. Tenemos conocimiento de la intención del Secretario General de esforzarse por ampliar las actividades humanitarias en Angola. Lo celebramos y le alentamos a que siga adelante con ese esfuerzo.

El deterioro de la situación humanitaria es aún peor debido a los impedimentos totalmente inaceptables que se están poniendo para la entrega de ayuda, en especial los ataques contra los vuelos humanitarios, como en el caso del derribo reciente del avión del Programa Mundial de Alimentos. El proyecto de resolución que se va a aprobar hoy envía un claro mensaje a este respecto exigiendo firmemente que cesen inmediatamente estos ataques y que las dos partes, particularmente la UNITA, tomen las medidas necesarias para garantizar que no se repitan estos actos deplorables.

Lo hemos dicho ya antes y, lamentablemente, hemos de reiterarlo ahora: el conflicto de Angola tiene que cesar y tiene que cesar de inmediato. Ya existen las condiciones necesarias en Angola para que ello suceda. Los "Acordos de Paz" adoptados en Bicesse han proporcionado el marco de referencia para un proceso democrático y pacífico de reconciliación nacional. El respeto estricto de esos acuerdos y su plena aplicación siguen siendo la clave para una solución del

conflicto de Angola, que allanará el terreno para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico.

Hemos celebrado la reanudación de las negociaciones entre el Gobierno de Angola y la UNITA, el 12 de abril, en Abidján, bajo la Presidencia de la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Margaret Anstee. Como se dice en el proyecto de resolución que tenemos a la vista, esperamos que las conversaciones que se celebran actualmente conduzcan a una cesación del fuego inmediata en toda Angola, como lo exige el Consejo de Seguridad, y a una aplicación rápida y total de los "Acordos de Paz", incluida la celebración de la segunda ronda de elecciones.

Naturalmente, corresponde a las partes mismas acordar el posible papel que las Naciones Unidas pueden desempeñar para facilitar la aplicación de los acuerdos de paz. Esperamos con interés ver los resultados de las conversaciones actuales y estaremos dispuestos a trabajar con los demás miembros del Consejo para responder rápidamente a la petición de una mayor presencia de las Naciones Unidas en Angola. Estamos convencidos de que una vez que las partes lleguen a un acuerdo que pida la participación de las Naciones Unidas será nuestro deber responder sin demora alguna. La prórroga de un mes del mandato de la UNAVEM II que estamos autorizando hoy es una medida provisional, que debe completarse mediante un examen sustantivo del nuevo papel de las Naciones Unidas en Angola en un futuro muy próximo.

A este respecto, esperamos con interés recibir las recomendaciones del Secretario General tan pronto como la situación lo justifique. Consideramos muy apropiado que el proyecto de resolución que vamos a aprobar ponga claramente de relieve la voluntad del Consejo de Seguridad de tomar rápidamente medidas en cualquier momento, durante el mandato autorizado ahora, para ampliar la presencia de las Naciones Unidas en Angola.

La tarea de contribuir al éxito de los esfuerzos para alcanzar la paz constituye el meollo de las responsabilidades de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Las perspectivas de paz y de desarrollo en Angola y las vidas y el bienestar de millones de personas están en juego. Es nuestro deber asegurarnos de que no se desperdicien las oportunidades de paz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/25694.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 823 (1993).

No hay más oradores en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.